



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EFFREY CARROQUE ALMERCO
PRESIDENTE ALTERNADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 58 Fecha: 09 MAR. 2022

09 MAR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 77 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 09 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N°030-2022-GRC/DIRESA/DESI-DSAI, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°003-2022-GRC/DIRESA/DESI, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 130-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 04 de febrero del 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°696-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 14 de febrero del 2022, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°0428-2022-GRC/GA-ORH, del 03 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 249 -2022-GRC/GAJ, del 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, con Informe N° 030-2022-GRC/DIRESA/DESI-DSAI, de fecha 06 de enero del 2022, la Jefe de la Oficina de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao, médica ALICIA ANDREA PAEZ PEREA, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 225-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de agosto del 2021; solicita a la Dirección Regional de Salud del Callao, el adelanto de vacaciones para los días 24 al 26 de enero del 2022; asimismo, informa haber coordinado con la médica LIZET JUDITH DAGA SANCA, Jefa de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, designada con Resolución Gerencial General Regional N° 048-2020-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 03 de marzo del 2020, para que asuma las funciones de la Oficina de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Informe N°003-2022-GRC/DIRESA/DESI, de fecha 11 de enero del 2022, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone a la médica LIZET JUDITH DAGA SANCA, jefa de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional como encargada de la Jefatura de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, para dicho periodo;

Que, con Informe N° 130-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 04 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, cumple con sustentar la eficacia anticipada para la emisión del acto resolutorio para la encargatura; asimismo, informa que la servidora propuesta cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que el saliente de vacaciones;

Que, con Oficio N°696-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 14 de febrero del 2022, la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones como Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la médica LIZET JUDITH DAGA SANCA, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo, con la eficacia anticipada del 24 al 26 de enero del 2022;

Que, con Informe N°0428-2022-GRC/GA-ORH, del 03 de marzo del 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N°053-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, elaborado por el Especialista en Capacitación Personal y Desarrollo, por el cual se señala que la Dirección Regional de Salud del Callao, comunica que se ha encargado a la médica LIZET JUDITH DAGA SANCA, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección



Regional de Salud del Callao, las funciones de Jefa de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el uso físico de vacaciones del titular ALICIA ANDREA PAEZ PEREA, del 24 al 26 de enero del 2022, quien a tenor de lo expresado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la DIRESA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que la saliente de vacaciones, recomendando se derive al despacho del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada;

Que mediante Informe N° 249 -2022-GRC/GAJ, del 07 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la encargatura de la médica LIZET JUDITH DAGA SANCA, en las funciones de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao, con eficacia anticipada del 24 al 26 de enero del 2022, en atención a lo sustentado por Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General “*En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman*”;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 24 al 26 de enero del 2022; a la médica **LIZET JUDITH DAGA SANCA**, las funciones como **Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Regional del Salud del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 Gral EP (r) José Remigio Soza Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

09 MAR. 2022